

Junta de Plan de Estudios de 6 de Dic. de 1824, sobre  
varios memoriales de Curantes

Sres D<sup>os</sup>  
Alvarez y R.  
Barceña  
Muebra  
Ocaña  
Cea  
Sanpelayo

En Salom. Dho dia congregados los Sres D<sup>os</sup>  
del margen, se paso a leer varios memoriales de  
Curantes, suplicando a la Junta, que en atencion  
a los cursos q<sup>e</sup> tienen se les señale con arreglo a  
ellos las Catedras q<sup>e</sup> les correspondan asistir en  
el presente curso de 1824, en 1825; y enterada del  
memorial de D<sup>o</sup> Josef Rianza J<sup>o</sup> Marcos Herrero, J<sup>o</sup>  
Gurmedindo de la Gandara, J<sup>o</sup> Esteban Remolar, y  
J<sup>o</sup> Pedro de la Rúa, exponiendo q<sup>e</sup> mediante tener proba  
dos en diversos años tres cursos de Filosofia segun  
lo prebenia el utimo reglam<sup>to</sup> de estudio para pa  
sar al estudio de la Medicina, se les permitiere es  
tudir el primero de esta facultad, y se acordó, que  
estudiando estos interecados Quimica por la tarde  
y el efecto de Graduarse de Q<sup>o</sup> pasen al 1<sup>o</sup> curso  
de Medicina, sin perjuicio de completar los años de  
carrera q<sup>e</sup> prebenia el nuevo Plan. Abor memoria  
les de D<sup>o</sup> Juan del Corral, J<sup>o</sup> Joaquin Herrero, J<sup>o</sup>  
Fran<sup>co</sup> Esparrago, y J<sup>o</sup> Josef Herranz Nieto, exponi  
endo q<sup>e</sup> en atencion a q<sup>e</sup> tienen formados quatro cursos  
completos de Filos<sup>a</sup> en diversos años incluso en ellos  
el de Filos<sup>a</sup> moral, se les pase este por uno de D<sup>o</sup>  
Romano, y se acordó, que en virtud de tener estos  
interecados los quatro cursos de Filos<sup>a</sup> q<sup>e</sup> expresan  
se les pase el de Filosofia Moral por el primero  
de D<sup>o</sup> Romano, por lo q<sup>e</sup> pasaran a estudiar el  
segundo de esta asignatura. Al memorial de D<sup>o</sup> Lino  
Gonzalez, se acordó pasarle el curso de Literatura q<sup>e</sup>  
gano al tiempo q<sup>e</sup> el de D<sup>o</sup> publico, por estar declara  
do este nulo, por uno de Teologia; Al memorial de  
J<sup>o</sup> Dionisio Elias Ther, se acordó pasarle el curso de  
Economia politica por el 1<sup>o</sup> de D<sup>o</sup> Romano, y que  
sugerandose a examen en el de Dha asignatura que







Ley de en Junta de Plas. e C. edic. n.  
1824

D. Juan Ortiz Quintana, nac.  
en la V. de Quintana, en Extremadura,  
Nullius in verba. =



AVSA

Mano de D. Juan Ortiz Quintana



Señor Vice Rector y Junta de Plan de Estudios

Junta de Plan D<sup>na</sup> Jacinto Maria Sanz Natural de esta Ciudad y Consciente en  
 de 6 de Dic. 1824 esta R.<sup>a</sup> Universidad a V. S. S. hace presente: Que tiene provado en  
 ella, en el curso de 1822 en 1823, el de Elementos Matematicos, y en  
 el proximo pasado de 1823. en 1824. estudio privadamente con el R.<sup>do</sup>  
 Padre Mtro D<sup>o</sup> Fr. Nazario Alonso el de Logica y Metafísica, como  
 consta de la adjunta certificacion q<sup>e</sup> en debida forma presenta, en  
 cuya atencion

A. V. S. S. Suplica se sirvan mandar q<sup>e</sup> bajo las  
 formalidades prevenidas en el nuevo Plan de Estudios, se le puse el  
 referido curso de Logica y Metafísica, y declaren al mismo tiempo  
 se halla bien presentado a la Cathedra de Metafísica y Filosofia Mo-  
 xal, q<sup>e</sup> es la q<sup>e</sup> le parece dar correspondiente: Favor q<sup>e</sup> espere de  
 V. S. S. cuya importante vida fue Dios m<sup>o</sup>. a<sup>o</sup>. Saludem<sup>ca</sup>. y Diciem-  
 bre 6. de 1824. B. L. M. de V. S. S.

Jacinto Maria Sanz

*[Signature]*

Señor D<sup>no</sup>  
 Alvarez, V. R.  
 Huelva; Ceja, Campesano  
 Insuetano

Examinar el  
 de Logica y Metaf  
 para el curso  
 de Filosofia

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*

AVSA





Venerable Padre Fr. Juan de San Antonio

Yo, Juan de San Antonio, de la Orden de San Agustín, confesor de Su Magestad Católica, por el presente certifico que el Sr. D. Juan de San Antonio, de la Orden de San Agustín, confesor de Su Magestad Católica, es el mismo que se menciona en el expediente de su nombramiento para el cargo de confesor de Su Magestad Católica, y que en consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1764, se le ha concedido el cargo de confesor de Su Magestad Católica, y que en consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1764, se le ha concedido el cargo de confesor de Su Magestad Católica.

A. N. S. M. de 1764. Yo, Juan de San Antonio, de la Orden de San Agustín, confesor de Su Magestad Católica, por el presente certifico que el Sr. D. Juan de San Antonio, de la Orden de San Agustín, confesor de Su Magestad Católica, es el mismo que se menciona en el expediente de su nombramiento para el cargo de confesor de Su Magestad Católica, y que en consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1764, se le ha concedido el cargo de confesor de Su Magestad Católica, y que en consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1764, se le ha concedido el cargo de confesor de Su Magestad Católica.

Francisco de San Antonio

Yo, Juan de San Antonio, de la Orden de San Agustín, confesor de Su Magestad Católica, por el presente certifico que el Sr. D. Juan de San Antonio, de la Orden de San Agustín, confesor de Su Magestad Católica, es el mismo que se menciona en el expediente de su nombramiento para el cargo de confesor de Su Magestad Católica, y que en consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1764, se le ha concedido el cargo de confesor de Su Magestad Católica, y que en consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1764, se le ha concedido el cargo de confesor de Su Magestad Católica.

Leído en Sumera de San de 6 de Dic. de 1824. 1

D. Juan de San Antonio, de la Orden de San Agustín, confesor de Su Magestad Católica.





estudio p[ri]vadam[en]te en el de 1823 en 1824, se presentara  
a la Catedra de Dr[.] Esp[añol] tercero de su carrera. Al  
memorial de D[.] Juan Ortiz Quintana, se acordó que  
mediante ser B[er] en Leyes, y tener cinco cursos en  
su carrera de facultad mayor, pase a leer el 6.<sup>o</sup>  
curso de Recopilacion y Praxica, entendiendose que ha  
de completar y leer los tres cursos despues del gra-  
do de B[er]. Al mem[or]ial de D[.] Vicente Aterriz, se acordó, q[ue]  
sugeriendose a examen en el curso de Dr[.] Romano, q[ue]  
estudio p[ri]vadam[en]te en el de 1823 en 1824, pase al 2.<sup>o</sup>  
de esta asignatura. A los memoriales de los B[er]es  
en filosofia, D[.] Man[uel] Davila, y D[.] Man[uel] Vidro, se  
acordó, que sugeriendose a examen en el 1.<sup>o</sup> curso de  
Medicina, q[ue] estudiaron p[ri]vadam[en]te en el de 1822 en  
1823, e incorporando el 2.<sup>o</sup> de esta facultad ganado  
en el de 1823 en 1824, pasen a estudiar en el pre-  
sente el tercero de Medicina. Al memorial de D[.]  
Jacinto Maria Sanz, se acordó, que sugeriendose a  
examen del curso de Logica y metafisica q[ue] estu-  
dió p[ri]vadam[en]te en el de 1823 en 1824, pase al 3.<sup>o</sup>  
de Filos[ofia] y al de Metafisica y Filos[ofia] Moral.  
Con lo q[ue] se concluyó esta Junta q[ue] firmaron dos  
de sus señ[ores], lya el Secretario en fe de ello =

D[.] Alvarez  
V. R. X

D[.] Garcia

Lederman  
1824









30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Sres. Vice Rector, y Junta de Plan de esta Universidad

Don Fernando var de esta Ciudad y residente en la Facultad de Leyes en su Real Universidad de C. S. S. con el debido respeto hace presente que tiene probado un curso de Matemáticas, otro de Logica y Metafísica, y otro de Filosofía Moral desde el año de mil ochocientos veinte hasta el de mil ochocientos veinte y tres, y en el siguiente de mil ochocientos veinte y tres en mil ochocientos veinte y cuatro estudió privadamente el primero de Derecho Romano con el Sr. D. J. Antonio Vazquez en cuya

Junta de Plan  
de 6 de dic. de  
1824.

Sres D. res  
Alvarez, V. R.  
Warcena  
Huebra  
ocana  
Cea  
Sampelayo.

Sugerandose  
a exame en  
el curso q. ex-  
presa de D. Ro-  
mano, pase al  
2.º de esta anig-  
natura

Suplica a S. M. S. se sirva mandar a le puese dicho curso privado de Derecho Romano según y en los términos que previene el nuevo Plan de Estudios en su artículo trescientos veintidós y dos; y mandar pase al segundo de Derecho Romano; favor que espera conseguir de S. M. S. Salamanca y Diciembre tres de mil ochocientos veinte y cuatro.

Donte Ferruz

AVSA





Leydo en Junta de San de 6 &  
Dize de 1824

Dn Vicente Atarota, Jura, natural  
de esta Ciudad de Salamanca

1824  
Dize de San  
de 6 &

AVSA  
Dize de San  
de 6 &





Senores de la Junta de plan y arreglo de estudios.

Junta de Plan de

6 de Dic. de 1824

Tres J. res. Manuel Pedro natural de esta Ciudad y cursante en  
 Alvarez, V. R. R. Medicina y P. en Filos. a por esta Univ  
 Barcena; Stuebra; ocaña; sea; — que en el año escolar de 1822 en 1823, recibió  
 Sampedra. — fue en el año escolar de 1822 en 1823, recibió  
 Sugerandore a la enseñanza privada en primer año de Medicina, en  
 men en el 1.º curso la q.º tubo abierta el Sr. D.º Ignacio Monte, co-  
 de Medicina q.º a mo consta de la adjunta certificación. En esta  
 breia e Incorporan do el 2.º de dha facultad y con arreglo al Artículo 322 del nuevo  
 cutad, pase al 3.º plan de estudios mandado observar ultimant.º por  
 de Medicina — S. M. Suplica a V. V. S. se sirvan decretar la  
 incorporación de dicho curso, como previene el cita-  
 do artículo. medigice tener ganad en latino.  
 se hallad.º el 2.º de dha facultad en favor q.º opera de la justificación  
 1823 en 1824  
 de V. V. S.

Manuel Pedro Salam.º 6.º de Dic.º de 1824.

tiene los cursos de Filos. & Elem.º matemá-  
 ticos, Lógica y Metafísica, y Física experim.  
 y matemáticas sublimés con los q.º recibió  
 por esta Univ.º el grado de B.º en Filos. me-  
 mine discrepante en 22 de Junio de 1822.

Vertical handwritten notes on the left margin, including the name 'Manuel Pedro' and other illegible text.





Compte de la somme de 1000 francs

Paris le 15 Mars 1824

Monsieur le Ministre

Je vous prie de vouloir bien agréer l'assurance de ma haute estime et de ma haute reconnaissance.

Je suis, Monsieur le Ministre, avec toute la haute estime et toute la haute reconnaissance que je vous dois, votre très humble et très dévoué serviteur, Manuel Vidal, nat. & cit.

1824





Sres V. R. y Junta de Plan de Estudios.

D. Dionisio de Elias Sanchez. Natural de esta Ciudad y cursante en esta R. Universidad a V.S.S. con

Junta de Plan de 6 de Dic. de 1824  
Jesús Drey  
Alvarez, Vice R. de Barcelona; Huebra, Ocaña; Cea y Sam. pelayo - - -  
Jefe para el curso de Economía política otro de derecho Romano estudiado por el Sr. de Dr. Romano, y referendario a examen en el pri. bado q. expresa, ira a la Cat. de Dr. Español 3.º con Carreña.

el mayor respeto hace presente: Que tiene provados en ella un curso de Logica y Metafisica otro de Filosofia Moral otro de Matematicas y otro de Economía política ganados todos en distintos años como consta en la Secretaria de esta Universidad; y además de Economía política otro de derecho Romano estudiado por el Sr. de Dr. Romano, y referendario a examen en el pri. bado q. expresa, ira a la Cat. de Dr. Español 3.º con Carreña.

A.V.S.S. Suplica se sirvan como se ha celebrado pasarle por primero de derecho Romano el de Economía Política y por Segundo previo el correspondiente examen como manda el nuevo Plan el estudiado privadamente; acordando al mismo tiempo le corresponde presentarse a la Catedra de derecho Español favor q. espera de V.S.S. muy a vida guardados m. d.

Salam. ca. 6 de Diciembre de 1824

Dionisio de Elias Sanchez









Sup<sup>tes</sup> de la Junta de arreglo y plan de estudios

Junta de Plan  
6 de Dic. 1824

Sres Dres Manuel Hermenegildo Davila cursante de Medicina  
Alvarez vice R. Doctor en la Facultad de Filosofia por la U. de Sevilla  
Barcena a O. S. con el debido respeto expongo: q. en el curso  
de octubre: ocaña de 1822 en 23 recibí enseñanza privada en ser año  
Cea: Sampelaye de Medicina q. tuvo abierta el D. D. y Juicio de

Sugerandose a: tes como consta de la adjunta certificación. En esta a-  
examen en el 1.º curso de Medici- tención, y con arreglo al art 322 del nuevo plan de es-  
na, q. expresa tudias mandado observar ultimamente por S. M.  
Incorporando el

2.º En la facultad, suplico a O. S. se sirvan decretar la reincorpora-  
ción de dicho curso como previene el citado artículo q.  
Medicina mediante tener ganado el 3.º en la U. de Valladolid en el  
de 1823 en 24 favor q. espiera de la justificación de O. S.

Manuel Davila

Salamanca 6 de Diciembre de 1824.

*[Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Manuel Davila' and dates]*





James D. Lane & Co. D.C.  
1824

Wm. M. Armistead, Secy,  
Wm. M. Armistead, Secy,  
D.C.

1824





Handwritten notes and signatures at the top of the page, including a large flourish and the word "Cuerpo" written vertically.

Junta de Plan de Medicina 1824  
Sr. D. Alvarez y X.  
Barcelona  
Ocaña  
Cea  
Campelago.

Juan Lino Gonzalez, Natural de Montforte de la Sierra de este Obispado, cursante en esta R. Universidad, con el debido respeto a U. V. M. hace presente como tiene ganados 4 Cursos en esta R. Universidad

Se le pasa el en diferentes años, 3 de ellos en Filo-  
Curso de Literatura y uno de Derecho Publico y Literatura  
en el 1822 en 1823, por uno por estar este convalidado con el primero.  
Teologia  
Por tanto...  
pase al 2º Teologia

Supp. a U. V. M. se  
sirvan decirle aq. Catedra debiera presen-  
tarse de laagrada Teologia. Labor q. espe-  
ra de U. V. M. pidiendo a Dios que su  
vida m. años setenta y Diciembre 11  
de 1824

Lino Gonzalez









*Faded handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.*

*Vertical handwritten notes on the right margin.*

Junta de Plan &  
6 de Dic. 1824  
Sr. D.  
Alvarez, V. R.  
Huebra  
Barcena  
ocana  
Oca  
Sampelayo

Los infrascriptos curadores de primero y segundo año de leyes a V. S. con el debido respeto exponen: que hallándose uno con quatro años de Filosofía y otro con tres y el de derecho publico y constitucion con otro de Humanidades han tenido V. S. a bien designarles por este uno de derecho Romano sin designar si el primero, o el segundo, y persuadidos a que tan interesante es uno como otro, y que están prohibidas por el plan las parantias fructadas, y que le es imposible asistir a ambas Catedras, ya porque son a una misma hora, ya tambien por que serian cinco horas de asistencia en un tiempo las ocuparias demasiado

No ha lugar a lo 1.º f.º  
y en q.º a lo 2.º  
~~se pasara~~  
pro  
bien

*Handwritten initials or signatures.*

Suplicar a V. S. se acuerde que se no permita asistir a una Catedra por la mañana y otra por la tarde aunque sea cada una de hora y media omitiendo el repaso en estas, que aunque util se contemplamos menos necesario, que la instruccion en todas las materias que nos faltaria si no se accediere a nuestra solicitud

otro. No hallándose en este colegio suficientes exemplares de los libros que señala el plan exponemos que V. S. en vista de la autoridad que les concede el mismo plan se sirvan mandar se ve el mismo autor, que se usaba anteriormente que segun las noticias que tenemos eran los elementos o recitaciones de Heinnecio

AVSA

Estos nuevos favores esperamos de V. S. con los deseos correspondientes en nuestros adelantamientos





Lado en Junta de Plan de Cae Dic. de  
1824.

Mem. de los curadores de 1.º y 2.º año  
A Dño Romano.

Dones J. S. M. B. Salamanca, y Diciembre tres de mil ochoci-  
entos veinte, y quatro.

Antonio Maria  
el Monio a con.

Yanna

Rodriguez

Vicente de Moya

Luis Torres Mendive

Jose Noya

Luis Martinez

Victor de lasca

Franco Hernandez

Jose Anto

Fausto Arriaga

Carona

Amorables

Agustino Molino

Juan Almagro

Gregorio Concha

Vicente Hernandez

Prova

Prova

AVSA





Junta de Plan  
de 6 de Diciembre  
1824

Señores D<sup>os</sup>  
Alvarez, V. R.  
Barceña,  
Suebra; Ocana;  
Cea, Campelago,  
que estudiando  
Química por  
la tarde, para  
el efecto de  
graduarse de  
B<sup>n</sup> paren al  
1.º de Medicina  
sin perjuicio de  
completar los  
años de su car-  
rera y previe-  
ne el Plan

S<sup>res</sup> de la Junta de ejecución de plan  
M. G. S.

D<sup>os</sup> Jose Riara, D<sup>os</sup> Mateo Herrero y D<sup>os</sup> Surme-  
sinda Landa, D<sup>os</sup> Estevan Remolar, D<sup>os</sup> Pedro de la Haza,  
que segun decreto de V<sup>as</sup> deben, por no tener mas de  
tres años de Filosofia, cursar en el presente año Fisica  
Experimental, y Quimica =  
A V<sup>as</sup> Exponen, que teniendo estudiadas todas las ma-  
terias, que para matricularse en Medicina, se requie-  
ren en el plan anterior, y saltandolos por el cum-  
plimiento del cuarto de Filosofia, que el actual manda,  
la Quimica =  
A V<sup>as</sup> con el debido respeto suplican, tengan a bien,  
se matriculen en 1.º de Medicina, pues q<sup>da</sup> la Qui-  
mica, que esto unico que les falta, pueden asistir por la  
tarde, en que muy pocas veces tienen Catreda de  
Anatomia; sugetandose ademas a estudiar siete años  
de Medicina, con lo cual ya no les resulta concluir  
dicha carrera con nueve años, que es contra el plan

Los exponentes tienen por mas conveniente  
a su carrera el estudiar un año mas de Medicina  
que de Filosofia, pues que para completar las mate-  
rias preliminares mas analogas a dicha Carrera, tan sola-  
mente les falta la Quimica, cuyo estudio no es in-  
compatible con la Anatomia.

Esta graua esperen de la notoria justif. de V<sup>as</sup>, cu-  
yas vidas D<sup>os</sup> prospere, sus S<sup>as</sup>.

Salam. 5 de Diciem. = 1824

Estevan Remolar

Mateo Herrero

Jose Riara

Surmesinda  
de la Gandara



AVSA



